



AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS (PALENCIA) CIF.: P3402200D

Plaza España nº 1 CP.: 34240 Teléfono: 979790049

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, TRIBUNAL CALIFICADOR Y DESARROLLO DEL EJERCICIO.

Resolución de Alcaldía de fecha 21/05/2024 del Ayuntamiento de Baltanás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de plazas de personal laboral a jornada completa del Ayuntamiento de Baltanás de 5 plazas de operarios de servicios múltiples y personal de limpieza y 1 puesto de capataz.

Primero:

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de 5 plazas de operarios de servicios múltiples y personal de limpieza, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DIAGO CALLEJA, AMADA LUISA	****764**
2	GONZALEZ TOQUERO, M ^a PILAR	****928**
3	PALOMO HERRÁN, CARMEN PILAR	****495**
4	APARICIO MASA, M ^a BELÉN	****484**
5	ESCUDERO IGLESIAS, M ^a ESPERANZA	****608**
6	SARDÓN ROYUELA, M ^a DEL CARMEN	****798**
7	CARREÑO AGUADO, ALBA	****551**
8	FRIAS FUENTES, OSCAR	****472**
9	GIL ANUARBE, CARLOS	****010**
10	FOMBELLIDA ROMÁN, IGNACIO	****232**

Relación de aspirantes excluidos, ninguno.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de 1 puesto de capataz, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirante admitido.



AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS (PALENCIA) CIF.: P3402200D

Plaza España nº 1 CP.: 34240 Teléfono: 979790049

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MATÉ SANZ, FERNANDO	****585**

Relación de aspirantes excluidos, ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo:

Mediante la presente resolución se informa la composición de los miembros del tribunal que ha de juzgar las pruebas quedando de la siguiente forma:

- Presidente titular: D^a. Gloria Seco Olmedo. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

- Presidenta suplente: D^a. M^a Teresa López Muñoz. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villarramiel.

- Secretario titular: D. Raúl Montes Treceño. Secretario Interventora del Ayuntamiento de Astudillo.

- Secretario suplente: D^a. María Calvo Iglesias. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ampudia.

- Vocal: Titular 1: D^a. M^a Isabel Aguilera Guerrero. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Baltanás.

- Vocal Suplente 1: D^a. M^a del Carmen Herrero Sahagún. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villahán y agrupados.

- Vocal Titular 2: D^a. M^a Inmaculada Viñas Acevedo del Departamento de Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia.



AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS (PALENCIA) CIF.: P3402200D

Plaza España nº 1 CP.: 34240 Teléfono: 979790049

- Vocal Suplente 2.: D^ª. Mar Moreno Esteban del Departamento de Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia.

- Vocal Titular 3.: D^ª. Jennifer Sanz Alonso. Sección de Interior de la Delegación Territorial de Palencia.

Vocal Suplente 3.: D. Luis Mariano Antolínez Roque. Sección de Interior de la Delegación Territorial de Palencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Baltanás, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tercero.

Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de este Ayuntamiento www.baltanas.es, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

En Baltanás a 21 de Mayo de 2024
La Alcaldesa, Fdo. M^ª José de la Fuente Fombellida